INFORME FINAL

CONVENIO SOLIDARIO No.CVS-INDEPORTES-001-2024, SUSCRITO ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE NOBSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE NOBSA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

OBJETO: Aunar esfuerzos ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO COLISEO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 EN EL BARRIO JORCE ELIECER GAITÁN

ELABORADO POR: ASOJUNTAS NOBSA
NIT: 900.322.160-7
PRESIDENTE ASOJUNTAS: OMAR ENRIQUE GACHA USAQUEN

APROBADO

Revisó: G.R.P.C

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Introduce el texto aquí

Cordial saludo licenciado Miguel Fernando López Sarmiento, por medio del presente me permito presentar el INFORME FINAL correspondiente al CONVENIO SOLIDARIO No.CVS-INDEPORTES-001-2024, SUSCRITO ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE NOBSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE NOBSA - DEPARTAMENTO DE BOYACA. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Balance financiero:

PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE	VALOR
Anticipo	50%	$ 31.003.646,63
Saldo a favor de Asojuntas	50%	$ 31.003.646,64
VALOR TOTAL	100%	$ 62.007.293,27

OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

OBLIGACIÓN	DESCRIPCION	EVIDENCIA
Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.	Los documentos de existencia y reconocimiento jurídico fueron presentados previamente a la suscripción del convenio, y se mantienen vigentes.	Expediente del convenio
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	Se cumplió con las condiciones y obligaciones establecidas en la minuta del convenio	
III. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.	Esta información ya fue presentada a la entidad, posterior a la firma del acta de inicio	Expediente del convenio
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.	Se realizó aporte en especie con mano de obra realizada por los miembros de asojuntas para el cumplimiento del objeto	Expediente del convenio y en el registro fotográfico del presente informe
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.	Se destinaron todos los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio	Expediente del convenio

APROBADO

Revisó: BRPC

VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	Se cumplió con las obligaciones del convenio bajo los principios de calidad y oportunidad establecidos en la minuta.	Registro fotográfico del presente informe
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	Se cumplió con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo a la minuta del convenio.	Expediente del convenio
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	A la fecha de terminación de los trabajos pactados no se presentaron reclamaciones que afectaran el cumplimiento del objeto del presente convenio.	N/A
IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.	Se iniciaron los trabajos de mejoramiento del escenario deportivo posteriormente a la firma del acta de inicio del presente convenio y la aprobación por parte de Indeporte.	Expediente del convenio
X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	La totalidad de los trabajos se realizaron con el personal de asojuntas, no fue necesario contratar mano de obra adicional.	N/A
XI. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan	Hasta la fecha para la ejecución del presente convenio no ha sido necesario contratar mano de obra.	N/A

Revisó: B.R.R.C

estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.		
XII. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor	Las obligaciones derivadas del convenio se cumplieron a cabalidad con el personal de asojuntas.	N/A
XIII. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.	Se realizó reporte a la firma del acta de inicio y no fueron solicitados cambios de personal durante la ejecución del convenio.	Expediente del convenio
XIV. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.	Los trabajo se realizaron a cabalidad con el personal de asojuntas, no fue necesario el cambio de personal.	N/A
XV. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.	Se da cumplimiento al pacto de transparencia.	Expediente del proceso
XVI. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento	No se presentaron modificaciones.	N/A

Revisó: E.R.R.C

de proponer o celebrar el convenio.		
XVII. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.	No se presentaron situaciones que generen riesgo a la ejecución del convenio	N/A
XVIII. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se cumplió con las normas de seguridad en la ejecución de todas las actividades del presente convenio, sin presentarse novedad alguna con los colaboradores de la asociación.	Expediente proceso
XIX. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se cumplió con todas las obligaciones a cargo de la OAC, de acuerdo a la minuta del convenio.	Expediente del proceso
XX. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.	Durante la ejecución de los trabajos no se tuvieron investigaciones, sanciones o condenas contra directivos y/o representantes legales de la OAC.	N/A
XXI. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como	Se presenta este informe detallado con la ejecución de las actividades finales.	El presente informe

Revisó: B.A.F.C

otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalado por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.		
XXII. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,	Se asistió a reuniones y comités técnicos solicitados por la entidad.	Registro fotográfico
XXIII. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.	Los recursos asignados para el presente convenio se manejan a través de una cuenta especial exclusiva para el convenio solidario 001-2024.	Expediente del proceso
XXIV. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	Se recibió el apoyo técnico administrativo y contable brindado por la entidad.	Expediente del proceso
XXV. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.	De acuerdo a consultas realizadas a la administración municipal, para la ejecución de los trabajos pactados no requieren permisos y/o licencias.	N/A
XXVI. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Los recursos invertidos en los trabajos de mantenimiento provienen únicamente del presente convenio.	N/A

Revisó: B.R.P.C

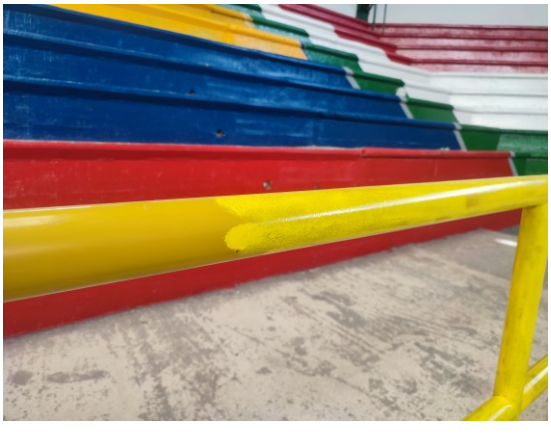
ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividad realizada: aplicación de pintura en esmalte color amarillo en barandas de seguridad del escenario deportivo, para mejorar la imagen de edificación.

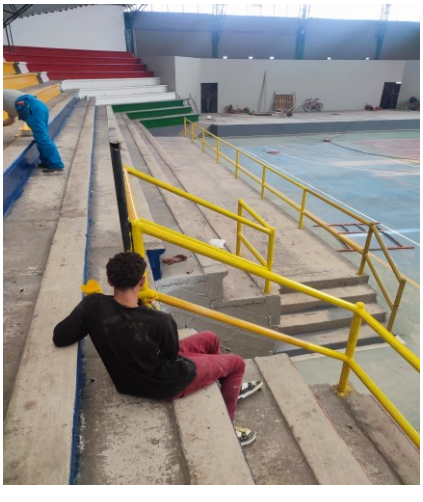














Revisó: G.R.P.C

Actividad realizada: limpieza y lavado de paredes en escenario deportivo.





Actividad realizada: aplicación de pañete en muros de escenario deportivo que presentan mal aspecto visual.





Revisó: S.R.P.C

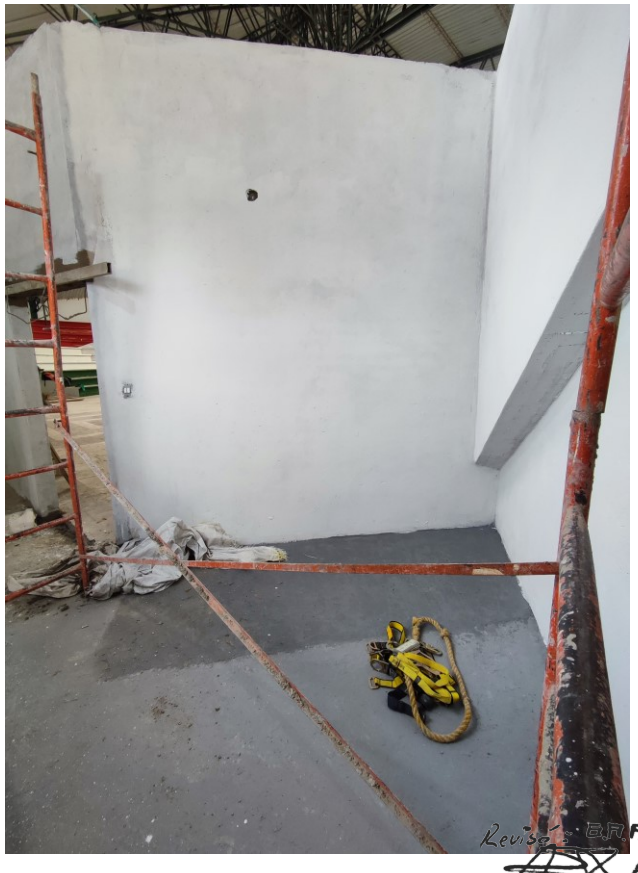
Actividad realizada: aplicación de pintura vinilo en muros internos de escenario deportivo.











Actividad realizada: aplicación de pintura para exteriores en muros y estructura de fachada escenario deportivo.









Revisó: B.R.R.C

Actividad realizada: restauración de edificio a través de la aplicación de pintura en esmalte a columnas y estructura metálica de escenario deportivo.







Revisó: G.R.P.C

Actividad realizada: lijado, alistado de superficies metálicas y aplicación de pintura en esmalte a ornamentación de escenario deportivo (puertas metálicas).









Revisó: S.R.P.C





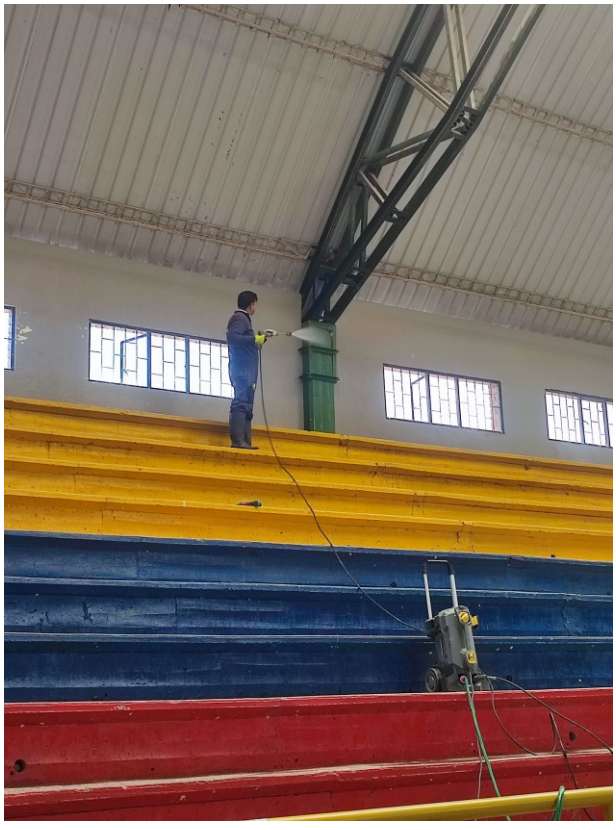
Actividad realizada: eliminación de polvo, sedimentos y basura a través de lavado en graderías de escenario deportivo.







Revisó: S.A.P.C









Revisão: BRPG





Actividad realizada: demarcación de líneas y figuras con cinta de enmascarar y aplicación manual de pintura en esmalte a huella y contra huella de graderías en escenario deportivo.



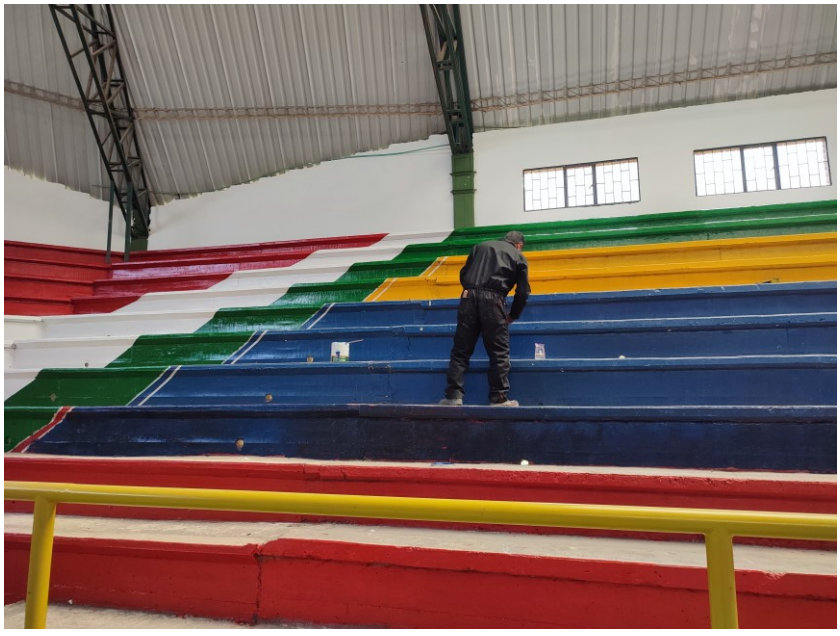






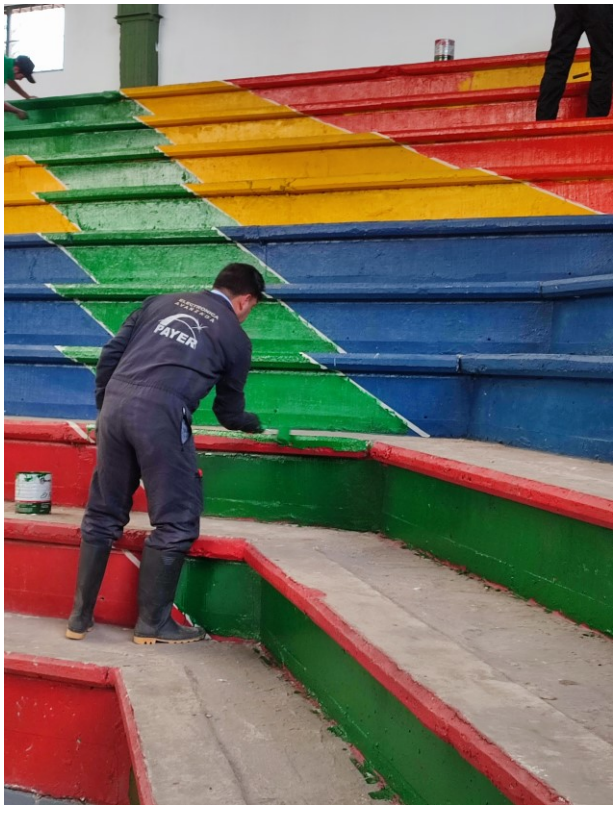
Revisé: BRP





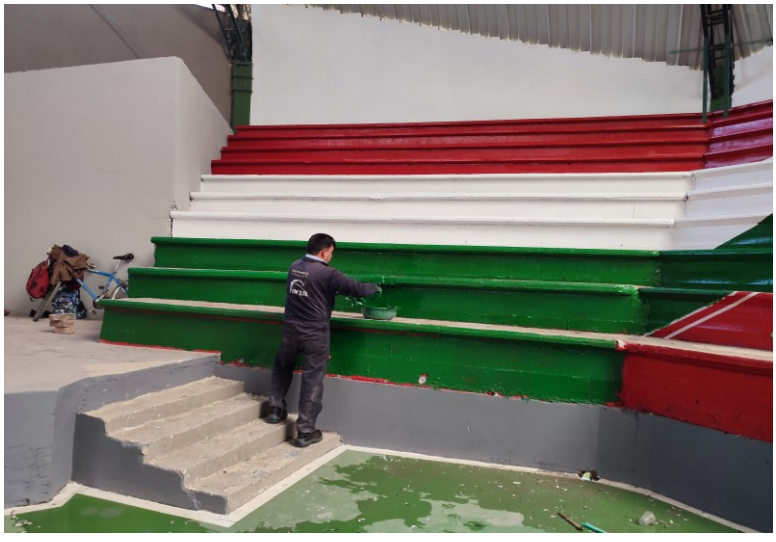


Revisado - B.R.P.C

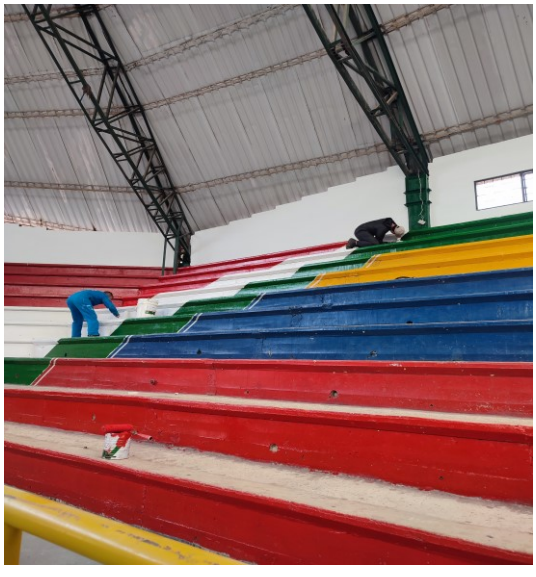

PAYER





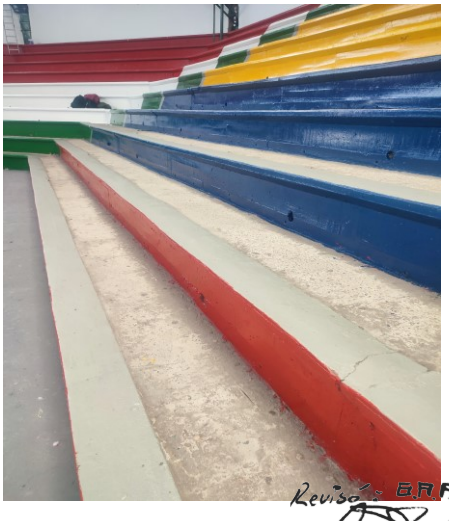












Revisão: B.R.F.C

Actividad realizada: demarcación de cancha.



Actividad realizada: construcción de escaleras en local que conecta con tarima de escenario deportivo.



Revisó: G.R.P.C

Actividad realizada: construcción de muros en ladrillo semi prensado, en local de sector 1, de escenario deportivo.





Como se puede constatar anteriormente, en el presente informe se soporta la ejecución de los trabajos de mantenimiento pactados para el coliseo municipal de Nobsa, ejecutados por los integrantes de **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE NOBSA,** con un avance del 100%, de acuerdo a las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones planteadas en el **CONVENIO SOLIDARIO No.CVS-INDEPORTES-001-2024.**

Revisó: G.R.P.C

A continuación adjunto fotografías comparativas del antes y después de la intervención, que evidencian los trabajos realizados y el resultado final.

Antes	Después
	

Antes	Después
	

Revisó: G.R.P.C

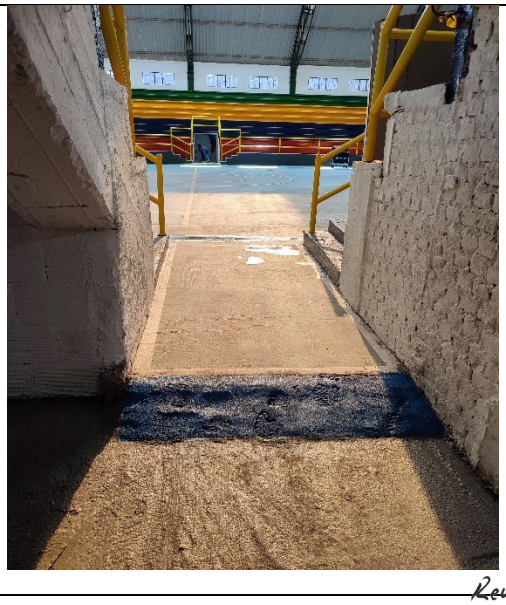
Antes	Después
	

Antes	Después
	

Revisó: E.R.P.C

Antes	Después
	

Antes	Después
	

Antes	Después
	

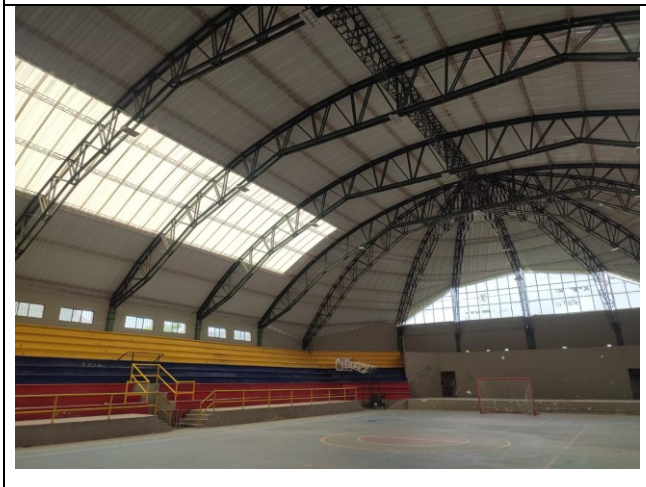
Revisó: E.R.R.C

Antes	Después
	

Antes	Después
	

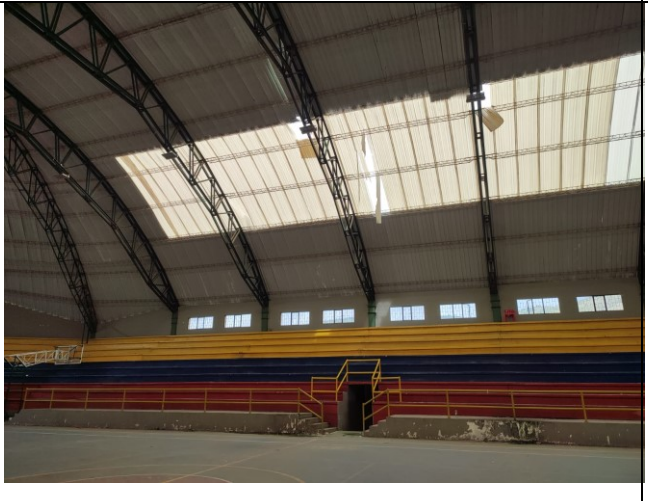
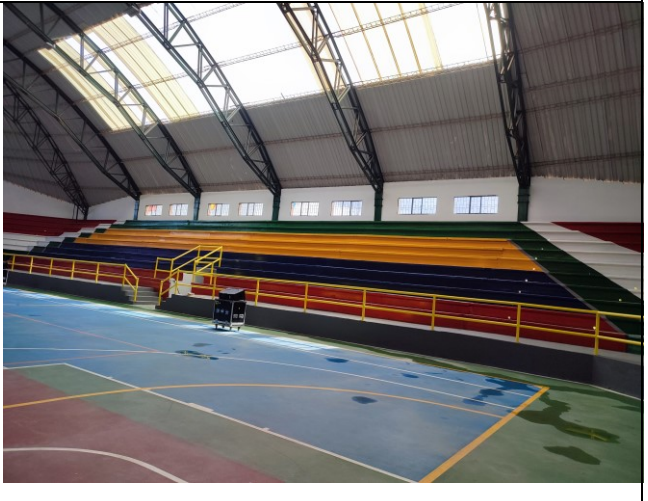
Revisó: G.R.R.C

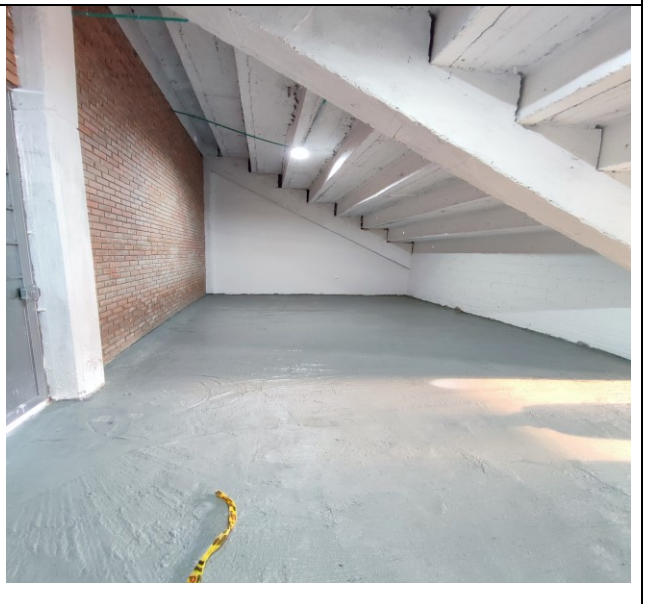
Antes	Después
	

Antes	Después
	
Antes	Después
	

Revisó: B.R.P.C

Antes	Después
	

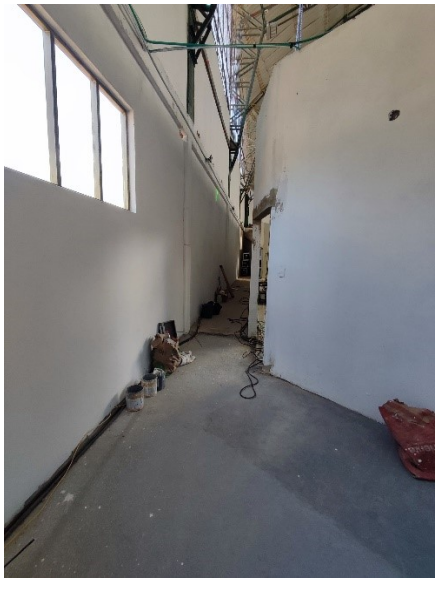
Antes	Después
	

Antes	Después
	

Revisó: G.R.R.C

Antes	Después
	

Otras imágenes





Revisó: B.R.P.C









Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente:

OMAR ENRIQUE GACHA USAQUEN
PRESIDENTE ASOJUNTAS
Ingeniero a cargo

Anexo: factura electrónica de materiales

APROBADO

Revisó: G.R.P.C